



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Punto 3 del orden del día	IOPC/NOV24/3/13	
Fecha	11 de octubre de 2024	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A29	
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC83	●
Asamblea del Fondo Complementario	SA21	

SINIESTROS QUE AFECTAN A LOS FIDAC – FONDO DE 1992

PRINCESS EMPRESS

Nota de la Secretaría

Objetivo del documento: Informar al Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 de las últimas novedades respecto de este siniestro.

Resumen: El 28 de febrero de 2023, el *Princess Empress* (arqueo bruto de 508), de pabellón filipino, se hundió con mar gruesa frente a la costa de Nauján, en Mindoro Oriental (Filipinas), cuando transportaba una carga de 800 000 litros de fueloil. Posteriormente se avistó un derrame de hidrocarburos en el lugar del naufragio, que se extendió a otras zonas y ocasionó daños por contaminación.

El buque está asegurado con el Shipowners' Mutual Protection and Indemnity Association (Luxemburgo) (Shipowners' P&I Club), que forma parte del International Group of P&I Associations (International Group). La cuantía de limitación aplicable al *Princess Empress* de conformidad con el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC de 1992) es de 4,51 millones de DEG, pero su propietario es parte en el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños buques tanque (STOPIA) 2006 (enmendado en 2017)^{<1>}, con arreglo al cual el Fondo de 1992 tiene derechos de resarcimiento jurídicamente exigibles frente al propietario del buque por la diferencia entre la cuantía de limitación aplicable al buque tanque de conformidad con el CRC de 1992 y la cuantía total de las reclamaciones admisibles, hasta 20 millones de DEG.

El Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club han abierto una oficina central de presentación de reclamaciones en Calapán (Mindoro Oriental) y han establecido, con carácter temporal, una serie de centros de recogida de reclamaciones en distintas zonas, algunas de las cuales no son de fácil acceso.

Las reclamaciones relacionadas con este siniestro han excedido el límite de responsabilidad del propietario del buque en virtud del CRC de 1992. Si bien el Fondo de 1992 empezó a pagar indemnizaciones una vez que se alcanzó ese límite, el asegurador del propietario del buque ha reembolsado al Fondo de 1992 las cuantías abonadas en concepto de indemnización, hasta el límite del STOPIA 2006 de 20 millones de DEG. Este límite, no obstante, también ha sido alcanzado.

<1>

En lo sucesivo, toda referencia al "STOPIA 2006" se entenderá como "STOPIA 2006 (enmendado en 2017)".

Novedades:	<p>Al 26 de septiembre de 2024, la oficina de presentación de reclamaciones ha registrado un total de 39 436 reclamaciones, principalmente en el sector de la pesca, y la cuantía total reclamada asciende a PHP 1 869,5 millones, USD 26,5 millones, EUR 2,7 millones y £64 510. En la sección 6.2 del presente documento se ofrece más información sobre la situación en que se encuentran las reclamaciones.</p> <p>En junio de 2024, el Director y una responsable de Reclamaciones viajaron a Filipinas, donde se reunieron con organismos gubernamentales y visitaron la oficina de presentación de reclamaciones de Mindoro.</p>
Documentos conexos:	El informe en línea del siniestro del Princess Empress está disponible en la sección de Siniestros del sitio web de los FIDAC.
Medidas que se han de adoptar:	<p><u>Comité Ejecutivo del Fondo de 1992</u></p> <p>Tomar nota de la información.</p>

1 Resumen del siniestro

Buque	<i>Princess Empress</i>
Fecha del siniestro	28.02.2023
Lugar del siniestro	Mindoro Oriental (Filipinas)
Causa del siniestro	Avería del motor
Cantidad de hidrocarburos derramados	Se desconoce
Zona afectada	Mindoro Oriental y Bisayas Occidentales
Estado de abanderamiento del buque	Filipinas
Arqueo bruto	508
Asegurador P&I	Shipowners' P&I Club
Límite del CRC	4,51 millones de DEG (PHP 334,6 millones) ^{<2>}
STOPIA/TOPIA aplicable	Se aplica el STOPIA 2006 hasta los 20 millones de DEG (PHP 1 483,9 millones) ^{<2>}
Límite del CRC y del Fondo	203 millones de DEG (PHP 15 062,1 millones) ^{<2>}

2 Siniestro

El 28 de febrero de 2023, durante una travesía de Limay (Bataán) a Iloílo, el *Princess Empress* (arqueo bruto de 508), de pabellón filipino, se hundió con mar gruesa frente a la costa de Nauján, en Mindoro Oriental (Filipinas), cuando transportaba una carga de 800 000 litros de fueloil. Posteriormente se avistó un derrame de hidrocarburos en el lugar del naufragio, que se extendió a otras zonas y ocasionó daños por contaminación.

3 Efectos del derrame

- 3.1 Los daños por contaminación resultantes del siniestro del *Princess Empress* afectaron a las costas de Mindoro Oriental en distinto grado. Los hidrocarburos también se desplazaron hacia el archipiélago de Caluya, que está situado al sur de la isla de Mindoro, y afectaron a las islas de Semirara y Liwagao.

^{<2>} Sobre la base del tipo de cambio aplicable cuando el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, es decir, el 25 de mayo de 2023, de 1 DEG = PHP 74,197700.

- 3.2 Una gran parte de la población de la zona afectada depende de actividades relacionadas con la pesca a pequeña escala, incluida la pesca de subsistencia.
- 3.3 Varias de las zonas afectadas por la contaminación tienen negocios que dependen del turismo.
- 3.4 Una serie de zonas de manglares se han visto afectadas por la contaminación, en especial en la isla de Semirara.

4 Visitas del personal de la Secretaría de los FIDAC a Filipinas

- 4.1 El Director, la Directora adjunta/jefa del Departamento de Reclamaciones y una responsable de Reclamaciones visitaron Filipinas durante 2023, donde se reunieron con personal de la oficina de presentación de reclamaciones, recorrieron parte de la zona afectada y visitaron los centros de recogida de reclamaciones de Mindoro Oriental. Además, mantuvieron reuniones con el Servicio de Guardacostas de Filipinas y autoridades locales. En noviembre de 2023, la Directora adjunta/jefa del Departamento de Reclamaciones y una responsable de Reclamaciones participaron en un taller sobre reclamaciones organizado por el Servicio de Guardacostas de Filipinas, ITOPI y los FIDAC en Manila, que tuvo por objeto proporcionar a los organismos del Gobierno de Filipinas implicados en las operaciones de respuesta contra el derrame una comprensión de los criterios de admisibilidad de las reclamaciones del Fondo de 1992, así como facilitar la presentación de reclamaciones.
- 4.2 En la visita más reciente a Filipinas, en junio de 2024, el Director y una responsable de Reclamaciones visitaron Manila para reunirse con organismos gubernamentales que habían estado implicados en la respuesta al siniestro y proporcionar orientaciones sobre la presentación de reclamaciones. También viajaron a Mindoro, donde se reunieron con personal de la oficina de presentación de reclamaciones y observaron algunas de las actividades del proceso de pagos, en especial en dos barangays en los que se estaba llevando a cabo la distribución de pagos a reclamantes.

5 Investigaciones sobre la causa del siniestro

Según una información preliminar, el *Princess Empress* fue remodelado en 2022. Existen informes de al menos cinco investigaciones distintas sobre la causa del siniestro que están siendo realizadas por el Servicio de Guardacostas de Filipinas, la Autoridad Marítima de Filipinas, el Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Departamento de Justicia, por conducto de la Oficina Nacional de Investigación, y la Cámara de Representantes. Estas investigaciones parecen tener por objeto principal la determinación de la causa y el alcance del derrame, así como la atribución de la culpa del siniestro, incluida la posible responsabilidad penal.

6 Reclamaciones de indemnización

6.1 Oficina de presentación de reclamaciones

- 6.1.1 El Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club abrieron una oficina de presentación de reclamaciones para facilitar la entrega de reclamaciones de indemnización derivadas del siniestro. Esta primera oficina central abrió sus puertas el 31 de marzo de 2023 y está ubicada en Calapán (Mindoro Oriental).
- 6.1.2 Dadas las características y la extensión de la zona afectada, para que los reclamantes tuvieran la oportunidad de presentar sus escritos, se consideró necesario abrir oficinas temporales de presentación de reclamaciones (centros de recogida de reclamaciones) en distintas zonas, algunas de las cuales no son de fácil acceso.
- 6.1.3 En el proceso de presentación de reclamaciones está implicado personal de la oficina de presentación de reclamaciones que se desplaza a las diferentes zonas afectadas para llevar a cabo una breve entrevista individual con cada uno de los reclamantes, en su mayoría pescadores, con el fin de ayudarlos a presentar

sus reclamaciones. La operación de presentación de reclamaciones principal para los reclamantes a título personal ha concluido, pero la oficina de presentación de reclamaciones de Calapán permanece abierta para la presentación de nuevos escritos.

6.1.4 Se ha trabajado para indemnizar a los reclamantes del sector de la pesca. Al igual que sucedió con la presentación de reclamaciones, existe un proceso para llegar a los reclamantes legítimos con objeto de indemnizarlos.

6.2 Estado de las reclamaciones

6.2.1 Al 26 de septiembre de 2024, la oficina de presentación de reclamaciones ha registrado un total de 39 436 reclamaciones, principalmente en el sector de la pesca, y la cuantía total reclamada asciende a PHP 1 869,5 millones, USD 26,5 millones, EUR 2,7 millones y £64 510.

6.2.2 El siguiente cuadro proporciona un desglose de las reclamaciones recibidas al 26 de septiembre de 2024, organizadas por categoría y por moneda:

Tipo de reclamación	Reclamaciones (PHP)		Reclamaciones (USD)		Reclamaciones (EUR)		Reclamaciones (£)	
	N.º	Cuantía (PHP)	N.º	Cuantía (USD)	N.º	Cuantía (EUR)	N.º	Cuantía (£)
Limpieza y medidas preventivas	8	26 224 929	37	26 494 071	9	2 710 587	1	64 510
Pesquerías	36 546	1 725 425 560						
Daños materiales	3	308 900						
Turismo	2 879	117 514 188						
Total	39 436	1 869 473 578 (£25,2 millones)^{<3>}	37	26 494 071	9	2 710 587	1	64 510

6.2.3 El siguiente cuadro proporciona un desglose de los pagos efectuados al 26 de septiembre de 2024, organizados por categoría y por moneda:

Tipo de reclamación	Pagado (PHP)		Pagado (USD)		Pagado (EUR)		Pagado (£)	
	N.º	Cuantía (PHP)	N.º	Cuantía (USD)	N.º	Cuantía (EUR)	N.º	Cuantía (£)
Limpieza y medidas preventivas	2	5 599 933	37	26 166 897	9	2 710 587	1	64 510
Pesquerías	25 365	617 759 158						
Daños materiales								
Turismo	11	1 303 592						
Total	25 378	624 662 683	37	26 166 897	9	2 710 587	1	64 510

^{<3>} A menos que se indique otra cosa, el tipo de cambio utilizado en el presente documento al 30 de junio de 2024 es de £1 = PHP 74,0873.

6.3 Medidas de limpieza y preventivas

- 6.3.1 El Fondo de 1992 ha examinado las reclamaciones presentadas por el propietario del buque por los gastos contraídos en relación con los distintos contratistas empleados en las operaciones de respuesta en mar y en tierra, incluida la inspección de los restos del naufragio y la operación de extracción de los hidrocarburos restantes del pecio.
- 6.3.2 Tras una evaluación de las reclamaciones, el importe total abonado, incluidas las cuantías pagadas por el asegurador del propietario del buque, es de PHP 624,7 millones, USD 26,2 millones, EUR 2,7 millones y £64 510.
- 6.3.3 El pago por la limpieza y las medidas de prevención incluye el coste de las operaciones para extraer los hidrocarburos del pecio, por un total de USD 11,7 millones. La reclamación correspondiente fue evaluada y liquidada por el importe reclamado.

6.4 Pesquerías

- 6.4.1 Al 26 de septiembre de 2024, la oficina de presentación de reclamaciones ha recibido 36 546 reclamaciones del sector de la pesca, con una cuantía total reclamada de PHP 1 725,4 millones (£23,3 millones). La mayoría de esas reclamaciones cuentan con poca documentación de apoyo.
- 6.4.2 El Shipowners' P&I Club y el Fondo de 1992, por medio de sus peritos internacionales, contrataron a un equipo de expertos en pesquerías de la universidad local para llevar a cabo un estudio de los efectos del derrame en el sector pesquero de las zonas afectadas, con el fin de evaluar las reclamaciones.
- 6.4.3 Si bien el estudio y la posterior evaluación estaban siendo ultimados, se llevó a cabo una evaluación provisional para poder efectuar pagos provisionales a reclamantes del sector de la pesca. A partir de la evaluación provisional, se pagó un total de PHP 117 millones a 8 825 pescadores.
- 6.4.4 Además del gran volumen de reclamaciones en el sector de la pesca, el proceso se ha visto dificultado por el hecho de que la mayoría de reclamantes en ese sector no tienen cuentas bancarias. Esta circunstancia ha obligado a la Secretaría a buscar medios de pago alternativos, y más adelante se sirvió de una renombrada empresa internacional de envío de dinero para que los reclamantes pudieran recibir la indemnización que se les debía.
- 6.4.5 El estudio sobre las pesquerías finalizó en marzo de 2024, lo que permitió la evaluación de las pérdidas en el sector de la pesca. Se aprobaron un total de 23 238 reclamaciones de pescadores y la cuantía total a abonar ascendió a unos PHP 707 millones, teniendo en cuenta los pagos provisionales ya efectuados. El proceso de pagos por estas reclamaciones se está llevando a cabo de manera similar al de los pagos provisionales. Por razones de logística y debido al alto número de reclamaciones, este proceso tardará varios meses en completarse. Al 26 de septiembre de 2024, el pago de las indemnizaciones adeudadas a pescadores solo estaba pendiente en dos municipios de un total de catorce. Está previsto que el proceso de pagos para esos dos municipios (6 221 reclamaciones, con unos pagos adeudados que ascienden a PHP 187,5 millones) concluya en octubre de 2024.
- 6.4.6 Además de lo anterior, el Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club están estudiando actualmente la evaluación de reclamaciones procedentes de 9 030 comerciantes de pescado.

6.5 Turismo

- 6.5.1 Al 26 de septiembre de 2024, la oficina de presentación de reclamaciones ha recibido 2 879 reclamaciones del sector del turismo, por un total de PHP 117,5 millones (£1,6 millones), pero la mayoría de estas reclamaciones carecían de una mínima documentación de apoyo que permitiera su evaluación, por lo que

fue necesario que el experto contratado por el Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club visitara la zona afectada en varias ocasiones para encontrar formas de evaluar las reclamaciones.

- 6.5.2 Al 26 de septiembre de 2024, se han aprobado 26 reclamaciones por un total de PHP 1,9 millones, de las cuales once han sido abonadas por un total de PHP 1,3 millones. El Fondo de 1992 está a la espera de una respuesta de los reclamantes respecto de las reclamaciones aprobadas pendientes. Se han rechazado nueve reclamaciones debido a que los demandantes no demostraron haber sufrido pérdidas como consecuencia de la contaminación, o debido a una falta de relación de causalidad lo suficientemente cercana. El Fondo de 1992 está estudiando la evaluación de otras 42 reclamaciones. Las reclamaciones restantes están siendo evaluadas.

7 Consideraciones del Director

- 7.1 El Director está agradecido al Gobierno de Filipinas por la asistencia brindada durante las visitas de miembros de la Secretaría de los FIDAC al país. El Director también quiere dar las gracias a las autoridades locales de las zonas afectadas, por su ayuda, en especial, por lo que respecta a la apertura con carácter temporal de oficinas locales de presentación de reclamaciones y a la facilitación del proceso de pagos en el sector de la pesca.
- 7.2 El Director se muestra igualmente agradecido por la excelente colaboración con el Shipowners' P&I Club y el enfoque proactivo del siniestro mostrado por el club. Este siniestro demuestra lo bien que puede funcionar el régimen internacional cuando existe una buena cooperación entre el asegurador del propietario del buque y los FIDAC, algo que facilita la contratación conjunta de los expertos adecuados, la evaluación de las reclamaciones y el proceso de indemnización en general.

8 Medidas que se han de adoptar

Comité Ejecutivo del Fondo de 1992

Se invita al Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 a que tome nota de la información que figura en el presente documento.
